

L. Villa de Vergara.

Mi señor mío: Entre terminos concebibles, que
corresponden a V. S. a la gente de mi caseria de
Elorregui Celaya, quiliba arrendar el terreno, q.
sea bastante para la plantacion de 300 arboles

Como lo pide
el dia 14 de
febrero de 1773

castaños, y robres en los parajes, que indicare a
V. S. a quien fuere su comisionado, para q.
Elorza Inguilitino de la mencionada caseria: en
una ocacion, se le vea que me halla provecho, y asi
no como a rason alabado, y paga de la renta con
garantia con arreglo a las cuentas, y sabias disposi-
ciones de V. S. le suplico se sirva de acudir a mi
solicitud dando para el efecto las providencias, q.
estuvieren oportunas, y en mi expedicion me dispense
a V. S. mucho favor, y aun mas todavia
si por aya V. S. a ejecutar en breves ordenes
mi fidel report, en su servicio. Dios as. a V. S.
en largos años, queda pido. De una casa de V. S.

a 13 de Feb. de 1773.

El. M. de V. S.

Donas mío. hijo, y dno.

Don. de Munnas, y dno.